

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0199-2017-INIA-OA

Lima, 29 DIC. 2017

VISTO:

El Informe N° 524-2017-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA del 29 de diciembre de 2017, por el Director de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

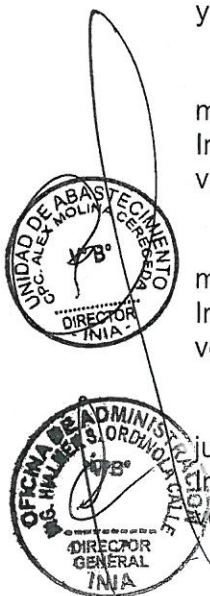
Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA del 12 de enero de 2017, el titular del pliego delegó a la Dirección General de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al presente año fiscal (en adelante el PAC INIA 2017), así como sus modificaciones.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 003-2017-INIA del 20 de enero de 2017, se aprobó el PAC INIA 2017 (Unidad Ejecutora N° 001: Sede Central), así como de las unidades ejecutoras N° 013, 014, 017 y 018 (EEAs: El Porvenir, Illpa, Vista Florida y Andenes), correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 01.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0024-2017-INIA de fecha 30 de marzo de 2017, se aprobó la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 02. Incluyendo siete (07) procedimientos de selección.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0050-2017-INIA de fecha 18 de mayo de 2017, se aprobó la **Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 03. Incluyendo siete (07) procedimientos de selección.

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0078-2017-INIA de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó la **Tercera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 04. Incluyendo un (01) procedimiento de selección.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, Mediante Resolución Directoral N° 0108-2017-INIA de fecha 17 de agosto de 2017, se aprobó la **Cuarta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 05. Incluyendo un (01) procedimiento de selección y excluyendo cuatro (04) procedimientos de selección.

Mediante Resolución Directoral N° 0160-2017-INIA de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 06. Incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Mediante Resolución Directoral N° 0176-2017-INIA de fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó la **Sexta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 07. Incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Mediante Resolución Directoral N° 0189-2017-INIA de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en su versión 08. Incluyendo un (01) procedimiento de selección y excluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que el artículo 15.2 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 (en lo sucesivo LCE), prescribe que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, capítulo VI Disposiciones Específicas, Numeral 7 y literal 7.6.2. Indica que *[...Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC...]*

Que, en el marco de la citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante el INFORME N° 524-2017-MINAGRI-INIA-SG-OA/UA recomienda y solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección.

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido la disponibilidad de crédito presupuestal del procedimiento de selección que se incluye, con el siguiente documento, INFORME N° 0165-2017-MINAGRI-INIA-OPP/UPRE.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Que, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicita la exclusión del procedimiento de selección con el siguiente documento, MEMORANDO N° 1824-2017-MINAGRI-INIA-SDPA/DDTA, de fecha 29 de diciembre de 2017, por lo que corresponde formalizar la aprobación de la citada modificación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.6.3) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, en tal sentido, resulta necesario proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cuya ejecución corresponde al año fiscal 2017, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el **ANEXO 01** y EXCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el **ANEXO 02**, que forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD; y en uso de las atribuciones delegadas por Resolución Jefatural N° 004-2017-INIA; y con la visación del Director de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

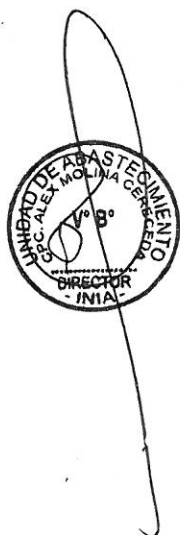
Artículo 1°.- APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, correspondiente al presente año fiscal 2017, a fin de INCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO 01 y EXCLUIR un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle se consigna en el ANEXO 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento el registro de la presente modificación en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Artículo 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año fiscal 2017 se encuentre a disposición de los interesados en las oficinas de la institución, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
ING. HIALMER S. GORDINOLA CALLE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Gerente:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

29 DIC 2017

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario

RJ. N° 019-2017-INIA



ANEXO N° 91

INCLUCION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001972 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PUEGO :

INIA

163

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL

RESOLUCION DIRECTORAL

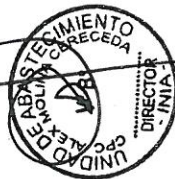
B) AÑO :

2017

E) RUC :

20111520023259

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL																										
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + M para obtener ayuda																										
N.º	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCAANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION POR LAS FUERZAS ARMADAS			
REF	de Item															DEPA	PROV	DIST								
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por Procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA FUA	831115200232598	36 - Servicio	01	1 - Nuevo S/les	1.00	250000.00	15	01	14	00	12 - Diciembre	361 - Sin Modalidad			0 - 41		



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO N° 02

EXCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

081972 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL

RESOLUCION DIRECTORAL

B) AÑO : 2017

E) RUC : 20131365924

N.º REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
07	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		PIP SUR 385468 SERVICIO DE SECUENCIACIÓN DE MACROGEN COREA DEL SUR	7014180300560194	36 - Servicio	01	1 - Nueva Soles	1.7	160000.00	15 01 14	00	3 - Marzo	381 - Sin Nacionalidad			0 - SI



COPIA FIEL DEL ORIGINAL